

24/01/2022

LA PLATA,

VISTO los expedientes N° EX-2021-295802-GDEBA-DPTAAARBA y N° 22700-4504/21 (EX-2021-32119324-GDEBA-DPTAAARBA);

CONSIDERANDO:

Que por los expedientes citados en el visto, se aprobó la Disposición Propia SEAyT N° 832/21, de fecha 22 de diciembre de 2021, correspondiente al contrato de locación del inmueble sito en la calle Julio Couste N° 1085 de la localidad de Mayor Buratovich, partido de Villarino, con destino al Centro de Servicio Local Mayor Buratovich, de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a partir del día 2 de septiembre de 2021, por un monto mensual de pesos treinta y dos mil (\$32.000), por el término de treinta y seis (36) meses, por la suma total de pesos un millón ciento cincuenta y dos mil (\$1.152.000);

Que llegada esta instancia y atento la finalización y cierre del ejercicio presupuestario 2021, se advierte la falta de registración definitiva del gasto autorizado por el artículo 3° del citado acto administrativo;

Que de lo expresado precedentemente, deviene necesario el dictado de un nuevo acto administrativo que autorice atender el gasto imputado preventivamente para el año 2021 con cargo al Ejercicio Fiscal 2022- Ley N° 15.310;

Que el Departamento Presupuesto ha adecuado el compromiso preventivo realizado oportunamente (orden 128);

Que la presente se dicta en virtud de lo dispuesto por los artículos 32 y 43 de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, su Decreto reglamentario N° 3.260/08 y modificatorios;

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el gasto aprobado por Disposición Propia SEAYT N° 832/21, con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310- Jurisdicción 8 - Entidad 21 - Categoría de Programa PRG 1 - Subprograma 2 - Actividad 1- Finalidad 1 - Función 5 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1, por la suma de pesos quinientos diez mil novecientos treinta y tres con treinta y tres centavos (\$ 510.933,33). Presupuesto General Ejercicio 2023: Inciso 3 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1, por la suma de pesos trescientos ochenta y cuatro mil (\$ 384.000). Presupuesto General Ejercicio 2024: Inciso 3 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1, por la suma de pesos doscientos cincuenta y siete mil sesenta y seis con sesenta y siete centavos (\$ 257.066,67), por la suma total de pesos un millón ciento cincuenta y dos mil (\$1.152.000), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar y pasar a la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad. Publicar y dar al SINDMA. Cumplido archivar.